

7610100

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DIRECCION REGIONAL VALLE**

EL DEFENSOR DE FAMILIA, DEL CENTRO ZONAL SURORIENTAL

CITA Y EMPLAZA

A los señores LLESMI ESTEFANY MUELAS JIMENEZ Y ROBIN JULIAN LOPEZ CAICEDO, Identificado con la C.C. No 1118288426, 94482046, progenitores del NNA GICEL NUBIOLA LOPEZ MUELAS, de 07 años de edad, y/o todas las Personas que de acuerdo con la ley deban asumir el cuidado personal, la crianza y educación o a quienes de hecho la hubieren tenido del NNA GICEL NUBIOLA LOPEZ MUELAS, de 07 años de edad, que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio se presente en la DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SURORIENTAL ubicado en la Calle 73 No. 8A-35, Barrio Andrés Sanín, a las 8:00 A.M., con el fin de NOTIFICARLE, el Auto No 0430, de 22 de marzo de 2019, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el No.1104837190 a favor del NNA GICEL NUBIOLA LOPEZ MUELAS, de 07 años de edad

Fijado el: 22 de marzo de
2019

Desfijar el: 1 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días para asistir a la Notificación. (Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Defensor de Familia,

OLGA OBANDO VALENCIA
Defensora de Familia